PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPTE Nº: M18/C0002593

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los distintos edificios en los que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante, la Agencia) desarrolla su actividad. Tanto los centros como las instalaciones y equipos ubicados en cada una de ellos se identifican en los anexos al presente pliego.

Los servicios de mantenimiento deberán ajustarse a las exigencias y requerimientos dispuestos en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

El objeto del presente contrato resulta dividido en los siguientes lotes:

LOTE	SEDE / CENTRO DE ACTIVIDAD	DIRECCIÓN
LOTE 1 ANDALUCÍA OCCIDENTAL	Sede Central	Estadio Olímpico de la Cartuja, puerta M, 41092 - Sevilla
	Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía	C/Santa Lucía, 10, 41003 - Sevilla
	Sede del Ballet Flamenco de Andalucía	C/ Calatrava S/N, 41002 - Sevilla
	Sede del Instituto Andaluz del Flamenco	C/Santa Teresa, 10, 41004 - Sevilla
	Centro de Depósitos	Camino de los Labradores, S/N, 41300 - San José de la Rinconada (Sevilla)
	Contraincendios Teatro Central	C/ José Gálvez, 6, 41092 - Sevilla
	Pruebas de estanqueidad contraincendios Teatro	C/ José Gálvez, 6, 41092 - Sevilla
	Enclave Arqueológico Teatro Romano de Cádiz	C/ Mesón, 11-13, Barrio del Pópulo, 11005 - Cádiz
	Enclave Arqueológico de Carteia	Avenida del Puerto S/N, 11369 - San Roque (Cádiz)
	Enclave Arqueológico del Castillo de Doña Blanca	Carretera de El Portal km. 3,2, 11500 - El Puerto de Santa
	Enclave Arqueológico de Gades - Factoría de	C/ Sacramento, 16, 11001- Cádiz

LOTE	SEDE / CENTRO DE ACTIVIDAD	DIRECCIÓN
LOTE 2 ANDALUCÍA ORIENTAL	Teatro Cánovas	Pza. El Ejido, 5, 29013 - Málaga
	Centro Andaluz de las Letras	C/ Álamos, 24, 29012 - Málaga
	Centro de recepción del Teatro Romano de Málaga	C/ Alcazabilla S/N, 29005 Málaga
	Enclave Arqueológico Los Millares	Carretera Venta Los Millares, AL-3411, 04420 - Santa Fé de Mondújar (Almería)
	Centro de Interpretación Puerta de Almería	Parque de San Nicolás Salmerón, 62, 04002 - Almería
	Almacén del Centro Andaluz de Fotografía	Polígono Industrial San Rafael, c/ Urci S/N, Nave 12, Huércal de Almería (Almería)
	Teatro Alhambra	C/ Molinos, 56, 18009 Granada
	Escuela Pública de Formación Cultural Rey Chico	Edificio Rey Chico, Paseo de los Tristes s/n 18010 - Granada

Los equipos e instalaciones ubicados en cada uno de ellos quedan recogidos en los anexos:

Anexo I – Lote 1 Andalucía Occidental: centros en Sevilla y Cádiz
Anexo II – Lote 2 Andalucía Oriental: centros en Málaga, Granada y Almería.

Las obligaciones recogidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas tienen el carácter de obligaciones

esenciales.

2. PERSONAL

Se requiere al respecto a la empresa adjudicataria el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, así como cualquier otra disposición legal que, en cumplimiento de los Planes de Empleo dictados por el Gobierno, le son de aplicación.

Se podrá exigir a la empresa adjudicataria, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución del trabajador que, por dejación o extralimitación, incumpla obligaciones o incurra en infracciones graves o muy graves de las tipificadas en la normativa legal.

En ningún caso, la Agencia resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, aún cuando las medidas disciplinarias que adopte con éstos sean consecuencia, directa o indirectamente, del incumplimiento o interpretación del contrato establecido.

Asimismo, será responsabilidad de la empresa adjudicataria responder, frente a la Administración y los Tribunales, ante cualquier procedimiento o sanción derivada del incumplimiento de la legislación vigente en la prestación de los servicios referidos, haciéndolo así constar en cualquier acta, pliego, recurso o diligencia en general que se curse ante las autoridades. Si la Agencia tuviera que hacer frente a cualquier tipo de reclamación o sanción por tal motivo, además de considerarse un incumplimiento grave por parte de la empresa adjudicataria, ésta deberá resarcir a la Agencia con las cantidades abonadas y los daños y perjuicios que le hubiera irrogado.

La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir la normativa laboral vigente y los convenios colectivos aplicables, la normativa reguladora de la prevención de riesgos y de salud laboral así como las disposiciones sanitarias vigentes.

3. DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES A QUE DEBE AJUSTARSE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

La empresa adjudicataria aportará los medios humanos y materiales precisos y adecuados para el desarrollo del servicio, así como todo tipo de maquinaria y material auxiliar que fuese preciso utilizar durante el desarrollo del mismo.

La empresa adjudicataria velará por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales del personal que esté a su cargo.

El horario de trabajo y las fechas del servicio pueden cambiar según las necesidades del mismo, adaptándose la empresa adjudicataria a las necesidades existentes y siguiendo las directrices facilitadas por la Agencia al objeto de afectar lo menos posible a los trabajadores y público de los distintos edificios.

Los servicios serán prestados por la empresa adjudicataria de acuerdo con las instrucciones de la Agencia, que a su vez deberá facilitar al adjudicatario el acceso a los edificios para la correcta ejecución de los mismos.

La empresa adjudicataria deberá designar un supervisor del servicio, con quien se mantendrán todas las relaciones por parte de la Agencia, debiendo coordinarse éste con el representante que la Agencia designe.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El alcance de los trabajos incluidos en el presente Contrato respecto de cada uno de los lotes, incluye:

a) Dirección Técnica: será realizada por un técnico titulado de grado medio o superior, que supervisará las instalaciones tantas veces como sea necesario para la perfecta organización y dirección de los trabajos. Preparará la planificación de operaciones y su desarrollo anual, indicando las diferentes operaciones a realizar a cada equipo, trasladándolo al responsable de Infraestructura de la Agencia. Se desplazará a las instalaciones, tantas veces como el responsable crea oportuno, informando a este de manera correcta y puntual de cualquier incidencia que se haya producido en las instalaciones. Realizará un informe, al menos anualmente, donde se reflejen todas las incidencias y el estado de las instalaciones.

b) Mantenimiento Técnico Legal: la empresa adjudicataria realizará las operaciones de mantenimiento de obligado cumplimiento prescritas por la legislación. El personal propio de la Agencia realizará aquellas revisiones que les sea permitido por Ley.

c) Mantenimiento Preventivo: la empresa adjudicataria realizará las operaciones necesarias generales para asegurar el correcto funcionamiento, dentro de las características técnicas y seguridad para cumplir las funciones y prestaciones para las que fueron diseñadas las instalaciones. Se persigue la actualización permanente y minimizar al máximo las posibles averías.

d) Mantenimiento Correctivo: la empresa adjudicataria subsanará todas las averías que se produzcan en las instalaciones, previa valoración y aprobación por la Agencia del correspondiente presupuesto. La empresa adjudicataria estará en disposición de asegurar que dispondrá del personal adicional necesario hasta la resolución del problema o avería.

De los sistemas contraincendios existentes, el adjudicatario mantendrá la totalidad de los mismos, sus componentes, y futuros equipos a instalar, el sistema de control, así como las unidades de detección y extinción. A estos sistemas se les realizarán periódicamente, según establece la ley, una verificación de su correcto funcionamiento, anotando todos los parámetros y, en caso de existir cualquier anomalía, estará obligado a comunicarlo al responsable de infraestructura de la Agencia.

La empresa adjudicataria redactará un informe sobre el estado de conservación de las instalaciones objeto del presente Pliego en el plazo acordado con el supervisor del contrato. En dicho informe se hará constar, además del estado de las instalaciones, las actuaciones que, por su carácter extraordinario, no estuvieran recogidas en la oferta inicial de la empresa adjudicataria y que resulten esenciales para su correcto funcionamiento, además de una evaluación económica de las mismas cuando su coste no pueda ser considerado dentro del contrato de mantenimiento anual.

Los equipos, recambios y accesorios cuya reparación o sustitución sean necesarios, serán aportados por la empresa adjudicataria previa valoración económica de los mismos, y con autorización escrita de la Agencia, presentando posteriormente la correspondiente factura de los precios de mercado. La mano de obra o desplazamientos necesarios para las reparaciones mencionadas anteriormente quedan incluidos dentro del importe del presente contrato.

4.1. GENERALIDADES

La empresa responderá de la formación de su personal, pudiendo acreditar su óptimo grado de especialización en función de la naturaleza del trabajo que en cada caso sea asignado. Asimismo, remitirá a la Agencia copia de los TC1 y TC2 del personal que haya adscrito al servicio de mantenimiento objeto del presente pliego.

Cualquier modificación en el personal asignado a la prestación del servicio objeto del presente pliego deberá ser comunicada por escrito a la Agencia para su autorización previa. La Agencia se reserva el derecho de aceptar el personal propuesto, pudiendo solicitar en cualquier momento la sustitución del mismo.

El personal asignado a tal efecto no tendrá vinculación laboral alguna con la Agencia, dependiendo única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, que tendrá todos los derechos y obligaciones del patrón con arreglo a la Legislación Laboral o Social vigente o la que en un futuro se promulgue, sin que en ningún caso la Agencia resulte responsable de las obligaciones contraídas entre ambas partes, aun cuando las posibles medidas que pudieran adoptarse fueran consecuencia directa o indirectamente del cumplimiento del presente contrato.

La empresa adjudicataria efectuará todos los trabajos complementarios que sean necesarios para el cumplimiento de lo contemplado en el presente Pliego. Asimismo, serán aportados por la empresa adjudicataria y sin cargo alguno los medios, herramientas, equipos de medición y utensilios empleados para la ejecución del contrato.

La Agencia se compromete a:

- Permitir a la empresa adjudicataria cualquier tipo de prueba de los equipos, a fin de llevar a cabo las inspecciones técnicas previstas y las asistencias de las averías.
- No modificar o reparar los equipos sujetos a éste contrato con personal ajeno a la empresa adjudicataria.
- Los equipos serán operados de acuerdo con las instrucciones que facilite la empresa adjudicataria.
- Suministrar el combustible, el agua y la electricidad.
- Designar a una persona que actúe de interlocutor con la empresa adjudicataria.
- Permitir el acceso a los locales donde se encuentran los equipos para la prestación del servicio.
- Facilitar la documentación necesaria (planos, memorias, etc.).

4.2. REVISIONES Y PERIODICIDAD

Se revisarán todos los componentes de todas las instalaciones incluidas en el objeto del contrato y descritas en los Anexos I y II con la periodicidad mínima exigida según ley por empresa homologada externa y, **al menos, una vez** dentro del periodo de vigencia del contrato, con las excepciones descritas a continuación respecto de las instalaciones incluidas en el Anexo I – Lote 1 Andalucía Occidental.

El resto de las revisiones que permita la ley se realizarán por parte del personal propio de mantenimiento la Agencia.

Excepciones respecto de las instalaciones del Anexo I – Lote 1 Andalucía Occidental:

- En el **Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía**: se realizarán **dos revisiones** de todos los equipos de extinción indicados en el anexo I de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. (RD 513/2017)

- En el **Teatro Central**: se realizarán **dos revisiones** periódicas de los equipos de detección y **una revisión** de los equipos de extinción indicados en el anexo I de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. (RD 513/2017).

En el Teatro Central será asimismo preciso realizar una revisión anual del tipo pruebas de estanqueidad de los recintos o "Prueba del ventilador en la puerta (Door Fan Test)" para 4 recintos.

En dichas pruebas se obtendrán los valores del Área de Fugas Equivalente (ELA) de un recinto con protección contra incendios a base de un agente extintor gaseoso, así como la estimación del tiempo de retención del agente extintor en el recinto y también las estimaciones sobre evaluación del alivio de sobrepresión, indicando, en caso necesario, las soluciones oportunas. Se adjuntará un informe con los resultados.

El resto de las revisiones que permita la ley se realizarán por parte del personal propio de mantenimiento la Agencia.

4.3. AVERÍAS

La empresa adjudicataria dispondrá de un departamento de recepción de incidencias dotado de suficientes líneas telefónicas (de cuyos números dará cuenta puntual a la Agencia), y en los que se recibirán las llamadas para una asistencia técnica, que deberá producirse con las consiguientes reparaciones que sean posibles durante la vista, en un plazo no superior a 24 horas después de producirse el aviso en días laborables y 48 horas si mediase un festivo tras el aviso.

El tratamiento de las averías será el siguiente:

a) RESPECTO DE LAS INSTALACIONES INCLUIDAS EN EL ANEXO I LOTE 1 ANDALUCÍA OCCIDENTAL

En los casos en que se produzca una avería en los elementos y equipos instalados en los edificios contemplados en el anexo I (excepto para las instalaciones del Teatro Central, que tendrán las especialidades indicadas en el siguiente párrafo) la empresa adjudicataria realizará el mantenimiento correctivo suministrando la dirección técnica y la mano de obra necesaria para su reparación sin que ello suponga un coste adicional para la Agencia, que solo abonará a la empresa adjudicataria el coste de los equipos, recambios y accesorios cuya reparación o sustitución sean necesarios y hayan sido aportados por la empresa adjudicataria, previa valoración económica de los mismos a precio de mercado, y con autorización previa por escrito de la Agencia. La empresa adjudicataria presentará a la Agencia la correspondiente factura con las formalidades legalmente establecidas por los equipos y recambios previamente aprobados e instalados, para su posterior abono.

En los casos en que se produzca una avería en los elementos y equipos del Teatro Central, la empresa adjudicataria realizará el mantenimiento correctivo suministrando la dirección técnica, la mano de obra necesaria para su reparación y las piezas de repuesto que fuese necesario emplear, sin que ello suponga un coste adicional para la Agencia, para el siguiente listado de elementos:

- Puesto de control: incluirá la reparación de todos los equipos que configuran el Puesto de Control con repuestos originales o la sustitución de estos por equipos nuevos (UPS, Ordenador, Monitores, Impresora y resto de accesorios), reprogramación de maniobras y/o funciones, anulación de puntos que dejan de existir, etc.
- Centrales algorítmicas: incluirá la reparación de todos los módulos y componentes que configuran la Central con repuestos originales o la sustitución de esta por otra nueva, reprogramación de maniobras y/o funciones, anulación de puntos que dejan de existir, etc.

- Baterías: incluye la sustitución de las baterías por otras nuevas al observar los primeros síntomas de falta de capacidad.
- Impresora: incluye la reparación o sustitución de la impresora.
- Centrales convencionales: incluye la reparación o sustitución de los módulos que configuran la central con repuestos originales (Fuente de Alimentación, Módulos de Detección, Módulos de Extinción, Módulo Común y resto de accesorios).
- Fuentes de alimentación y paneles de extinción: incluye la reparación o sustitución de sus módulos con repuestos originales.
- Resto de equipos: en el resto de los equipos que configuran la instalación (Detectores, Pulsadores, Campanas, Sirenas, Indicadores y resto de módulos), incluye su reparación con repuestos originales o la sustitución de éstos por otros nuevos.

EXCLUSIONES:
Se excluirán los recambios de las B.I.E.S, las recargas de extintores y botellas de alta presión, los retimbrados de los mismos, la sustitución de los filtros y sensores de monóxido y aspiración.

b) RESPECTO DE LAS INSTALACIONES INCLUIDAS EN EL ANEXO II LOTE 2 ANDALUCÍA ORIENTAL.

En los casos en que se produzca una avería en los elementos y equipos instalados en los edificios contemplados en el anexo II la empresa adjudicataria realizará el mantenimiento correctivo suministrando la dirección técnica y la mano de obra necesaria para su reparación sin que ello suponga un coste adicional para la Agencia, que solo abonará a la empresa adjudicataria el coste de los equipos, recambios y accesorios cuya reparación o sustitución sean necesarios y hayan sido aportados por la empresa adjudicataria, previa valoración económica de los mismos a precio de mercado, y con autorización previa por escrito de la Agencia. La empresa adjudicataria presentará a la Agencia la correspondiente factura con las formalidades legalmente establecidas por los equipos y recambios previamente aprobados e instalados, para su posterior abono.

c) ADQUISICIÓN DE EXTINTINTOR DE POLVO 6 KG.

El extintor de polvo 6 kg es uno de los elementos más comunes, previéndose que durante la ejecución del contrato resulte necesaria la adquisición de nuevas unidades, siempre previa petición y autorización de la Agencia. Así, el licitador deberá ofertar en su propuesta económica el coste de adquisición de este tipo de elementos de protección contra incendios, que no podrá tener un precio superior a 32,00€, IVA excluido.

5. REGISTRO DE OPERACIONES

La empresa adjudicataria llevará un registro de las operaciones de mantenimiento en el que se reflejen los resultados de las tareas realizadas a cada uno de los equipos y elementos de la instalación.

6. SERVICIOS DE RETIMBRADO

De manera accesoria al servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización, la empresa adjudicataria vendrá obligada a realizar el retimbrado de los extintores y de las bocas de incendios equipadas (BIES, en adelante) incluidos en el contrato y que así lo precisen por vencer el plazo legalmente establecido. El servicio se efectuará sometido a autorización de la Agencia.

La empresa adjudicataria ofertará junto al precio de mantenimiento y revisiones de las instalaciones incluidas en el anexo I para el lote 1 y en el anexo II, para el lote 2, unos precios unitarios independientes para proceder al

retimbrado de los extintores o las BIES que lo precisen por vencer el plazo establecido legalmente. Estos precios se abonarán siempre y cuando se produzca este servicio, por los precios que resulten de la adjudicación. Los precios ofertados no podrán superar los siguientes tipos máximos:

EQUIPO	BASE IMPONIBLE	21 %IVA	TOTAL
Extintor CO2 5Kg	40,00 €	8,40 €	48,40 €
Extintor CO2 2Kg	25,00 €	5,25 €	30,25 €
Extintor polvo 3 Kg	15,00 €	3,15 €	18,15 €
Extintor polvo 6 Kg	18,00 €	3,78 €	21,78 €
Extintor polvo 25 Kg	40,00 €	8,40 €	48,40 €
BIE	17,30 €	3,63 €	20,93 €

7. EJECUCIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL

Durante la ejecución del servicio, los supervisores designados por la Agencia podrán organizar reuniones para el control del servicio objeto de la presente contratación.

La empresa adjudicataria estará obligada a remitir un informe de cada una de las inspecciones realizadas indicando los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

En caso de existir defectos o irregularidades, junto al informe se incluirá un presupuesto que incluya el coste de piezas y materiales necesarios para subsanar dichos defectos.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todo momento la empresa adjudicataria deberá cumplir con lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, así como los reales decretos, órdenes y resoluciones para su desarrollo.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de DOCE MESES a contar desde la formalización del contrato. El contrato podrá ser objeto de prórroga por un periodo de hasta 2 años, con prórrogas anuales. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre y cuando la Agencia realice el preaviso con, al menos, 2 meses de antelación.

10. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

La empresa adjudicataria aportará los medios humanos y materiales precisos y adecuados para el desarrollo correcto del servicio, así como todo tipo de maquinaria y material auxiliar que fuese preciso utilizar durante el desarrollo del mismo.

11. OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO.

Será de exclusiva cuenta del adjudicatario el pago del personal propio que emplee para la realización de los trabajos objeto de este contrato, así como el cumplimiento de todas las obligaciones de Seguridad Social.

El adjudicatario queda obligado a indemnizar a la Agencia como responsable directo o inmediato de los daños que el personal a su servicio pueda ocasionar.

En ningún caso la Agencia resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, así como de cualquier reclamación por responsabilidad contractual o extracontractual que contra la misma se dirija.

El adjudicatario dotará a su personal de todos los medios necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación vigente de seguridad e higiene en el trabajo. Igualmente, será competencia del adjudicatario la formación de su personal.

12. COORDINACIÓN DEL TRABAJO

La Agencia designa como supervisor del trabajo a Jesús Martín García, Jefe de área de Infraestructura, o persona en quien delegue.

---

* El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por D. Miguel González Reyes, Jefe de Departamento de Infraestructura

Fdo.: D. Miguel González Reyes

Fdo.: D. Ignacio Sánchez Palazón
Por suplencia de la Gerencia
Resolución de 20 de diciembre de 2018

Fdo.:
EL ADJUDICATARIO

ANEXO 1
ANEXO I – LOTE 1 ANDALUCÍA OCCIDENTAL: CENTROS EN SEVILLA Y CÁDIZ
RELACIÓN DE EDIFICIOS Y EQUIPOS A MANTENER:

SEDE CENTRAL, ESTADIO OLIMPICO DE LA CARTUJA, PUERTA M, 41092 SEVILLA

Oficinas:

SISTEMA DE DETECCIÓN
1 CENTRAL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
84 DETECTORES OPTICO DE HUMOS
10 PULSADORES DE ALARMA
11 SIRENA DE ALARMA INTERIOR
1 SIRENA DE ALARMA EXTERIOR CON MODULO
7 MODULOS AISLADOR

SISTEMA DE EXTINCIÓN
10 BOCA DE INCENDIOS DE 25MM (SIN GRUPO DE PRESIÓN, CON ACOMETIDA EXTERNA)
18 EXTINTOR DE 6 KG POLVO
1 EXTINTOR DE 5 KG CO2
SISTEMA DE EXTRACCIÓN
1 MODULO DE SALIDA PARA ARRANQUE DE EXTRACTOR
DE SOBREPRESIÓN, INCLUSO CONEXIÓN AL LAZO.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCIA EN C/SANTA LUCIA, 10, 41003 SEVILLA

SISTEMA DE DETECCIÓN
1 CENTRAL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (8 ZONAS/LAZOS)
7 DETECTORES OPTICO DE HUMOS
3 DETECTORES DE HUMOS POR BARRERA DE INFRARROJOS.
5 PULSADORES DE ALARMA
3 SIRENA DE ALARMA INTERIOR

SISTEMA DE EXTINCIÓN
2 BOCA DE INCENDIOS DE 25MM
1 GRUPO DE BOMBEO COMPUESTO POR BOMBA PRINCIPAL DIESEL DE 14 M3/H, BOMBA PRINCIPAL ELECTRICA DE 4KW Y 14 M3/H Y BOMBA JOCKEY 1,3 KW Y 140 L/MIN
1 DEPÓSITO VERTICAL DE RESERVA DE 12 M3
8 EXTINTOR DE 6 KG POLVO
1 EXTINTOR DE 2 KG CO2
2 CARROS EXTINTOR DE 25 KG POLVO

NOTA: EN ESTA INSTALACIÓN SE REALIZARÁN 2 REVISIONES COMPLETAS ANUALES DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

SEDE DEL BALLET FLAMENCO DE ANDALUCIA EN LA C/ CALATRAVA S/N, 41002 SEVILLA

SISTEMA DE DETECCIÓN

1 CENTRAL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (4 ZONAS/LAZOS)
12 DETECTORES IÓNICO DE HUMOS
7 PULSADORES DE ALARMA
1 SIRENA DE ALARMA INTERIOR
1 SIRENA DE ALARMA EXTERIOR

SISTEMA DE EXTINCIÓN

5 BOCA DE INCENDIOS DE 25MM
1 BOCA DE INCENDIOS DE FACHADA DE USO EXCLUSIVO BOMBEROS
1 GRUPO DE BOMBEO COMPUESTO POR BOMBA PRINCIPAL ELECTRICA DE 5,5 CV Y 400 L/M Y BOMBA JOCKEY 3 CV Y 170 L/MIN
1 DEPÓSITO VERTICAL DE RESERVA DE 12 M3
21 EXTINTOR DE 6 KG POLVO
10 EXTINTOR 5 KG CO2

SEDE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE FLAMENCO EN C/SANTA TERESA, Nº10, 41004 SEVILLA

SISTEMA DE DETECCIÓN

1 CENTRAL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (2 LAZOS/ZONAS)
19 DETECTORES OPTICO DE HUMOS
3 PULSADORES DE ALARMA
1 SIRENA DE ALARMA INTERIOR

SISTEMA DE EXTINCIÓN

17 EXTINTOR DE 6 KG POLVO
1 EXTINTOR 2 KG CO2

CENTRO DE DEPÓSITOS EN CAMINO DE LOS LABRADORES S/N, 41300 DE SAN JOSÉ DE LA RINCONADA, SEVILLA

SISTEMA DE DETECCIÓN

6 CENTRALES DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (12, 3, 3, 3, 1, 1 LAZOS/ZONAS)
5 DETECTORES DE HUMOS POR BARRERA DE INFRARROJOS.
10 DETECTORES ÓPTICOS DE HUMOS
18 PULSADORES DE ALARMA
9 SIRENA DE ALARMA INTERIOR
1 SIRENA DE ALARMA EXTERIOR

SISTEMA DE EXTINCIÓN

6 BOCA DE INCENDIOS DE 25MM
1 GRUPO DE BOMBEO COMPUESTO POR BOMBA PRINCIPAL ELECTRICA DE 7,5 KW Y 53 M3/H Y BOMBA JOCKEY 3 CV Y 9 M3/H
41 EXTINTOR DE 6 KG POLVO

4 EXTINTOR 5 KG CO2
1 SISTEMA DE EXTINCIÓN POR GAS COMPUESTO POR 2 BOTELLAS DE 67 KG Y 1 BOTELLA DE 48 KG DE GAS TIPO HFC-227 Y DISPARO ELÉCTRICO

TEATRO CENTRAL. CALLE JOSÉ GÁLVEZ, 6, 41092 SEVILLA

SISTEMA DE DETECCIÓN
1 CENTRAL ALGORÍTMICA + TARJETAS Y BATERÍAS
196 DETECTOR ALGORÍTMICO
40 PULSADOR ALGORÍTMICO
5 MÓDULOS DE ENTRADA
6 MÓDULOS DE SALIDA
2 MÓDULOS MASTER
5 PANEL DE EXTINCIÓN

SISTEMA DE EXTINCIÓN
63 EXTINTOR POLVO 6 KG.
10 EXTINTOR POLVO 9 KG.
7 EXTINTOR CO2 5 KG.
30 BIES (Conectadas a la red exterior de agua contraincendios de Cartuja)
2 BOTELLA FC-13, 40 L. 27Kg
1 BOTELLA FC-13, 67 L. 67Kg
3 BOTELLA CO2, 67 L. 45 Kg
1 BOTELLA CO2, 26,8 L. 20 Kg
2 BOCAS COLUMNA SECA CON TOMAS EN FACHADA

NOTA: EN ESTA INSTALACIÓN SE REALIZARÁN DOS REVISIONES ANUALES DE LOS EQUIPOS DE DETECCIÓN Y UNA REVISIÓN ANUAL DE LOS EQUIPOS DE EXTINCIÓN DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

ENCLAVE ARQUEOLÓGICO TEATRO ROMANO DE CÁDIZ, 1, BARRIO DEL PÓPULO. CALLE MESÓN, 11-13 11005, CADIZ

SISTEMA DE DETECCIÓN
1 CENTRAL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (4 ZONAS)
11 DETECTOR DE HUMOS

SISTEMA DE EXTINCIÓN
1 EXTINTOR DE 6 KG POLVO
1 EXTINTOR 2 KG CO2

ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE CARTEIA. AVENIDA DEL PUERTO S/N, 11369 SAN ROQUE (CÁDIZ)

SISTEMA DE EXTINCIÓN
4 EXTINTOR DE 6 KG POLVO
1 EXTINTOR 2 Kg CO2

ENCLAVE ARQUEOLOGICO DEL CASTILLO DE DOÑA BLANCA. CARRETERA DE EL PORTAL KM. 3,2, 11500 ELPUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

SISTEMA DE EXTINCIÓN
8 EXTINTOR DE 6 KG POLVO

ENCLAVE ARQUEOLOGICO DE GADES. FACTORIA DE SALAZONES. CALLE SACRAMENTO, 16, 11001 CÁDIZ.

SISTEMA DE EXTINCIÓN
3 EXTINTOR DE 6 KG POLVO
1 EXTINTOR 5 KG CO2

ANEXO II - LOTE 2 ANDALUCÍA ORIENTAL: CENTROS EN MÁLAGA, ALMERIA Y GRANADA
RELACIÓN DE EDIFICIOS Y EQUIPOS A MANTENER:

TEATRO CÁNOVAS. PLAZA DE EL EJIDO, 5, 29013 MALAGA

SISTEMA DE DETECCIÓN

1 CENTRAL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
42 DETECTORES OPTICO DE HUMOS
6 PULSADORES DE ALARMA
6 SIRENA DE ALARMA INTERIOR
1 SIRENA DE ALARMA EXTERIOR

SISTEMA DE EXTINCIÓN

5 BOCA DE INCENDIOS de 25mm
1 GRUPO DE PRESIÓN Y BOMBEO CON BOMBA ELECTRICA Y BOMBA JOCKEY
31 EXTINTOR DE 6 KG POLVO
3 EXTINTOR DE 3 KG POLVO
5 EXTINTOR 5 KG CO2
1 EXTINTOR 2 KG CO2

CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS. C/ ÁLAMOS, 24, 29012 MALAGA

SISTEMA DE EXTINCIÓN

4 EXTINTOR DE 6 KG POLVO
4 EXTINTOR 5 KG CO2

CENTRO DE RECEPCIÓN DEL TEATRO ROMANO DE MÁLAGA. C/ ALCAZABILLA S/N, 29005 MALAGA.

SISTEMA DE EXTINCIÓN

2 EXTINTOR DE 6 KG POLVO
2 EXTINTOR 2 Kg CO2

ENCLAVE ARQUEOLOGICO LOS MILLARES. CARRETERA VENTA LOS MILLARES, AL-3411, 04420 SANTA FE DE MONDÚJAR (ALMERÍA)

SISTEMA DE EXTINCIÓN

3 EXTINTOR DE 6 KG POLVO
1 EXTINTOR 5 KG CO2

CENTRO DE INTERPRETACIÓN PUERTA DE ALMERIA. PARQUE DE NICOLÁS SALMERÓN, 62, 04002 ALMERÍA

SISTEMA DE EXTINCIÓN

6 EXTINTOR DE 6 KG POLVO
2 EXTINTOR 5 KG CO2

ALMACÉN DEL CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFIA. POLÍGONO INDUTRIAL SAN RAFAEL, CALLE URCI, S/N, NAVE 12. HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA)

SISTEMA DE EXTINCIÓN

2 EXTINTOR DE 6 KG POLVO
4 EXTINTOR 9 KG POLVO

TEATRO ALHAMBRA. CALLE MOLINOS, 56, 18009 GRANADA

SISTEMA DE DETECCIÓN

1 CENTRAL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (4 ZONAS)
41 DETECTOR DE HUMOS
12 PULSADORES DE ALARMA
1 SIRENA INTERIOR
1 SIRENA EXTERIOR

SISTEMA DE EXTINCIÓN

19 EXTINTOR POLVO 6 KG.
2 EXTINTOR CO2 5 KG.
2 BIES (Conectadas a la red exterior de agua contraincendios de EMASAGRA)

ESCUELA PÚBLICA DE FORMACIÓN CULTURAL DE ANDALUCÍA, EDIFICIO REY CHICO, PASEO DE LOS TRISTES S/N, 18010 GRANADA.

SISTEMA DE DETECCIÓN

1 CENTRAL CONVENCIONAL
60 DETECTORES CONVENCIONALES
15 PULSADORES
6 SIRENAS INTERIORES
1 SIRENA EXTERIOR

SISTEMA DE EXTINCIÓN

26 EXTINTOR POLVO 6 KG.
4 EXTINTOR 5 KG CO2
12 BIES CONECTADAS A LA RED PÚBLICA.